



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.015 de 1995  
Marzo 2

Por la cual se conceden unas facultades a la Contraloría General del Departamento del Meta.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META en uso de sus atribuciones legales conferidas por artículos 272 y 300 de la C.N. y Decreto 1222/86 especialmente el Art.66 de la Ley 42/93.

O R D E N A :

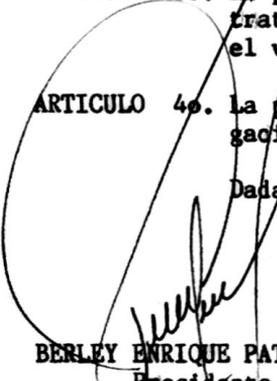
ARTICULO 1o. Facúltase a la Contraloría General del Departamento del Meta, por término de un (1) año, para que reestructure administrativamente la Contraloría Departamental y ajustarla a la Ley 42 y demás normas complementarias, de manera que cumpla con sus funciones técnicas de Control Fiscal.

ARTICULO 2o. Autorízase a la Contralora General del Meta, para efectuar las operaciones presupuestales necesarias, para el cabal cumplimiento de ésta ordenanza.

ARTICULO 3o. El proyecto de reestructuración de la Contraloría, de que trata el artículo 1o. de ésta ordenanza, deben llevar el visto bueno de toda la comisión del Plan de la Asamblea

ARTICULO 4o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Dada en Villaviecio, el 2 de Marzo de 1995.

  
BERLEY ENRIQUE PATIÑO PEÑA  
Presidente

  
HUMBERTO ZAMORA LEON  
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL META

C E R T I F I C A N :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días veintitres (23) Febrero, Primero (1o) y dos (2) de Marzo de 1995.

  
BERLEY ENRIQUE PATIÑO PEÑA  
Presidente

  
HUMBERTO ZAMORA LEON  
Secretario General



CONTINUACION ORDENANZA No.015 DE 1995

"Por la cual se conceden unas facultades a la Contraloría General del Departamento del Meta".

SANCIONASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los **16 MAR. 1995**

  
**ALFONSO ORTIZ BAUTISTA**  
Gobernador del Meta



  
**FABIO ALFONSO MORA HERNANDEZ**  
Secretario de Gobierno

